



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de abril 2023

OFICIO MÚLTIPLE N°0028 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP

Sra.
Violeta Huatuco Soto
Directora de la UGEL N° 02.
Jr. Antonio Sánchez 202.
San Martín de Porras.

Sra.
Gloria María Saldaña Usco
Directora de la UGEL N° 07
Calle Álvarez Calderón 492.
San Borja.

Sra.
Jenny Keith Lara Quispe
Directora de la UGEL N° 05.
Av. Perú s/n Urbanización Caja de Agua.
San Juan de Lurigancho.

Asunto : Traslado comunicado de ampliación de ancho de banda del servicio de acceso a internet para II.EE

Referencia : Oficio n° 00184-2023-MINEDU/SPE-OTIC
Expediente SINAD 13043-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se traslada comunicado emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, sobre el incremento de ancho de banda del servicio de internet brindado a diversas instituciones educativas de su jurisdicción efectuada por la empresa Telefónica del Perú.

Situación que hago de su conocimiento, para que sea comunicado y difundido a las II.EE de su jurisdicción.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS LI QUISPE

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

JCLQ/J.OPP
JJTB/EMA-ETI

FIRMADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/04/2023 17:36:26 -
0500

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 110423319
Clave : 11B7



VISADO POR: TELLO BARRON
Julio Jesus FAU 20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/04/2023 16:17:34 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0013043

DIA	MES	AÑO
30	MARZO	2023

Importante:

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	30/03/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

OBSERVACIONES :

MESA DE PARTES VIRTUAL :



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de marzo de 2023

OFICIO N° 00184-2023-MINEDU/SPE-OTIC

Sr.

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ

Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá) - Santa Catalina, La Victoria, Lima.

Presente.-

Asunto: AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA II.EE.: I.E. N° 3089 LOS ÁNGELES, I.E. "MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA", I.E. "SAN MARTÍN DE SOCABAYA", I.E. "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", I.E. N° 2089 "MICAELA BASTIDAS", I.E. N° 2010 "ALBERTH EINSTEIN", I.E. N° 3023 "PEDRO E. PAULET MOSTAJO", I.E. N° 6097 "MATEO PUMACAHUA".

Referencia : a) OFICIO N° 0771-2022-MTC/27
b) INFORME TÉCNICO N° 00358-2023-MINEDU/SPE-OTIC-UIT

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia a), a través del cual la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante los requerimientos de incremento de ancho de banda del servicio de Internet brindado a diversas Instituciones Educativas, han trasladado la comunicación efectuada por la empresa Telefónica del Perú, en el que comunica que efectuaron las evaluaciones y tras confirmar que existen las facilidades técnicas han procedido al incremento de las velocidades de transmisión en las siguientes Instituciones educativas:

3	305082	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
4	310998	2089 MICAELA BASTIDAS	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC
6	332976	2010 ALBERT EINSTEIN	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC
7	333264	3023 PEDRO E. PAULET MOSTAJO	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC
8	340288	6097 MATEO PUMACAHUA	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: F4C83D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Cuyos de talles del incremento se puede verificar en el informe de la referencia b), que se remite adjunto al presente a fin de que se ponga en conocimiento de las Instituciones educativas beneficiarias, para su verificación respectiva.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente:

MANUEL COK APARCANA

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
(GNORABUENA)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: F4C83D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 00358-2023-MINEDU/SPE-OTIC-UIT

A : **MANUEL COK APARCANA**
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

De : **ALONSO TENORIO TRIGOSO**
JEFE DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Asunto : AMPLIACIÓN DE ANCHO DE BANDA DEL SERVICIO DE
ACCESO A INTERNET PARA II.EE.: I.E. N° 3089 LOS ÁNGELES,
I.E. "MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA", I.E. "SAN MARTÍN DE
SOCABAYA", I.E. "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", I.E. N° 2089
"MICAELA BASTIDAS", I.E. N° 2010 "ALBERTH EINSTEIN", I.E. N°
3023 "PEDRO E. PAULET MOSTAJO", I.E. N° 6097 "MATEO
PUMACAHUA".

Referencia : a) OFICIO 0771-2022-MTC/27
b) TDP-0310-AR-GTR-23
c) OFICIO 274-2023-MTC/27
EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333

Fecha : Lima, 27 de marzo de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 24 de setiembre del año 2015, el Ministerio de Educación y el Operador de Telecomunicaciones Telefónica del Perú S.A.A., suscribieron el "Contrato de abonado del servicio de acceso a Internet Social y servicio de telefonía fija en la modalidad de abonado para Entidades Beneficiarias", que fueron ofrecidos al Ministerio de Educación – MINEDU en cumplimiento de la Cláusula Cuarta del Anexo "Términos y Condiciones" de la Adenda de Renovación aprobada por Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03.
- 1.2 Mediante el documento de la referencia a), la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC trasladó a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. el requerimiento efectuado por el Ministerio de Educación, tal como se muestra a continuación:

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: 24BEE1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación solicitó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones la evaluación técnica para el incremento de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las siguientes Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Angeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua.

Sobre el particular, se remite adjunto el Informe N° 196 -2022-MTC/27.01, elaborado por la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones, órgano de línea de esta dirección general, mediante el cual le solicita a su representada la evaluación correspondiente, a fin de atender el requerimiento del Ministerio de Educación.

- 1.3 Con el documento de la referencia c), Telefónica del Perú S.A.A. comunicó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del MTC lo siguiente: “... **Sobre particular, cumplimos con informar que, habiendo realizado las validaciones de facilidades técnicas, tal como establece el literal i), numeral 2, Cláusula Cuarta, se procedió a ejecutar el incremento de velocidad, contando, a la fecha, con lo siguiente:**” como consta en el documento:

Sobre particular, cumplimos con informar que, habiendo realizado las validaciones de facilidades técnicas, tal como establece el literal i), numeral 2, Cláusula Cuarta, se procedió a ejecutar el incremento de velocidad, contando, a la fecha, con lo siguiente:

Nombre de Entidad	Número de servicio	Velocidad de Transmisión Anterior	Velocidad de Transmisión Actual
IE 3089 Los Ángeles	15504759	6MB	200MB
	15505294	6MB	15MB
	15505342	6MB	15MB
	15504841	6MB	15MB
I.E. Micaela Bastidas	83322213	6MB	15MB
	83322326	6MB	15MB
I.E San Martín de Socabaya	54438417	6MB	15MB
	54499155	10MB	15MB
I.E José Carlos Mariátegui	13273160	10MB	15MB
	13273189	6MB	15MB

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: 24BEE1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	13273248	10MB	15MB
	13273260	10MB	15MB
	13273265	6MB	15MB
	13277670	6MB	15MB
I.E. 2089 Micaela Bastidas	14867962	10MB	15MB
	14867968	10MB	15MB
	14867994	10MB	15MB
I.E. 2010 Alberth Einstein	15945314	10MB	15MB
I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo	13816218	10MB	15MB
	13816232	10MB	15MB
	13811350	10MB	15MB
I.E. 6097 Mateo Pumacahua	12585608	10MB	15MB
	12585621	6MB	15MB
	12585625	6MB	15MB
	12585628	6MB	15MB
	12585638	6MB	15MB
	12817217	6MB	15MB

- 1.4 Con el documento de la referencia c), la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del MTC comunica a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación – OTIC: “...se realizaron las verificaciones pertinentes, concluyendo que sí existían las facilidades técnicas y procediendo a ejecutar el incremento de las velocidades de transmisión en las referidas entidades beneficiarias...”

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de las referencias a) y b), mediante los cuales esta Dirección General trasladó a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. el requerimiento efectuado por vuestro despacho mediante Oficio N° 00131-2022-MINEDU/SPE-OTIC, con respecto a la evaluación técnica por parte de Telefónica para la solicitud de incremento de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las siguientes Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Ángeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Albert Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua.

Al respecto, se cumple con remitir el documento de la referencia c), mediante el cual la empresa Telefónica del Perú S.A.A. informó a esta Dirección General que, se realizaron las verificaciones pertinentes, concluyendo que sí existían las facilidades técnicas y procediendo a ejecutar el incremento de las velocidades de transmisión en las referidas entidades beneficiarias.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: 24BEE1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

II. ANÁLISIS

2.1 Al respecto, mediante documento de la referencia c), la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del MTC trasladó a la OTIC el documento de la empresa Telefónica del Perú S.A.A. respecto a la solicitud de incremento de velocidad de servicios de internet instalados en las II.EE. según cuadro N° 1:

CUADRO N° 1						
N	CÓDIGO DE LOCAL	CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	REGIÓN	UGEL
1	44551	MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA	APURIMAC	ABANCAY	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAY
2	64214	SAN MARTIN DE SOCABAYA	AREQUIPA	AREQUIPA	DRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR
5	319159	3089 LOS ANGELES	CALLAO	CALLAO	DRE CALLAO	UGEL VENTANILLA
3	305082	JOSE CARLOS MARIATEGUI	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO
4	310998	2089 MICAELA BASTIDAS	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC
6	332976	2010 ALBERT EINSTEIN	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC
7	333264	3023 PEDRO E. PAULET MOSTAJO	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC
8	340288	6097 MATEO PUMACAHUA	LIMA	LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA

2.2 En ese sentido, con documento de referencia b) la empresa Telefónica del Perú S.A.A. señaló al Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC que se procedió a incrementar el ancho de banda de los servicios de internet instalados en mencionadas en las II.EE. según Cuadro N° 2.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: 24BEE1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

CUADRO N° 2

N°	Código de Local	Nombre de Entidad	Departamento	Número de servicio	Velocidad de Transmisión Anterior	Velocidad de Transmisión Actual
1	044551	I.E. Micaela Bastidas	Apurímac	83322213	6MB	15MB
				83322326	6MB	15MB
2	064214	I.E San Martín de Socabaya	Arequipa	54438417	6MB	15MB
				54499155	10MB	15MB
3	319159	IE 3089 Los Ángeles	callao	15504759	6MB	20MB
				15505294	6MB	15MB
				15505342	6MB	15MB
				15504841	6MB	15MB
4	305082	I.E José Carlos Mariátegui	Lima	13273160	10MB	15MB
				13273189	6MB	15MB
				13273248	10MB	15MB
				13273260	10MB	15MB
				13273265	6MB	15MB
				13277670	6MB	15MB
5	310998	I.E. 2089 Micaela Bastidas	Lima	14867962	10MB	15MB
				14867968	10MB	15MB
				14867994	10MB	15MB
6	332976	I.E. 2010 Alberth Einstein	Lima	15945314	10MB	15MB
7	333264	I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo	Lima	13816218	10MB	15MB
				13816232	10MB	15MB
				13811350	10MB	15MB
8	340288	I.E. 6097 Mateo Pumacahua	Lima	12585608	10MB	15MB
				12585621	6MB	15MB
				12585625	6MB	15MB
				12585628	6MB	15MB
				12585638	6MB	15MB
				12817217	6MB	15MB

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: 24BEE1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- 2.3 Por consiguiente, en vista que la empresa Telefónica del Perú S.A.A. informó que realizó el incremento de velocidad del servicio de acceso a Internet instalado en las Instituciones Educativas del Cuadro N° 2; se deberá comunicar formalmente a las Direcciones Regiones de Educación según Cuadro N° 1, con copia a cada Institución Educativa correspondiente, para su conocimiento y verificación respectiva.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 En vista que la empresa Telefónica del Perú S.A.A. informó que realizó el incremento de velocidad del servicio de acceso a Internet instalado en las Instituciones Educativas del Cuadro N° 2 del numeral 2.2 del presente informe; se deberá comunicar formalmente a las Direcciones Regiones de Educación según Cuadro N° 1 del numeral 2.1 del presente informe, con copia a cada Institución Educativa correspondiente, para su conocimiento y verificación respectiva.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Se recomienda derivar el presente Informe a las Direcciones Regiones de Educación según Cuadro N° 1 del numeral 2.1 del presente informe, con copia a cada Institución Educativa correspondiente, para su conocimiento y verificación respectiva.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
 VIDAURRE GARCÍA Erika
 Paola FAU
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 27/03/2023 14:19:54-0500

ERIKA PAOLA VIDAURRE GARCÍA
 Especialista del Área de
 Telecomunicaciones
 UIT - OTIC

Firmado digitalmente por:
 NAVEROS REYES Walter
 ANTONIO NAVEROS
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 27/03/2023 17:33:18-0500

WALTER ANTONIO NAVEROS REYES
 Coproductor del Área de
 Telecomunicaciones
 UIT - OTIC

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: 24BEE1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Con la conformidad del funcionario que suscribe remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su atención correspondiente.

Ing. ALONSO TENORIO TRIGOSO
Jefe de la Unidad de Infraestructura Tecnológica
UIT – OTIC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0051333 CLAVE: 24BEE1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de Febrero 2023

OFICIO N° 0274-2023-MTC/27

Señor(es)
MANUEL COK APARCANA
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACION
Calle Del Comercio 193, San Borja, Lima.
<https://enlinea.minedu.gob.pe/>
Presente.-

Asunto : Solicitud de ampliación de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Ángeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Albert Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua.

Referencia : a) Oficio N° 0771-2022-MTC/27
b) Informe N° 0196-2022-MTC/27.01
c) TDP-0310-AR-GTR-23 (E-036465-2023 – 24-01-2023)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los documentos de las referencias a) y b), mediante los cuales esta Dirección General trasladó a la empresa Telefónica del Perú S.A.A. el requerimiento efectuado por vuestro despacho mediante Oficio N° 00131-2022-MINEDU/SPE-OTIC, con respecto a la evaluación técnica por parte de Telefónica para la solicitud de incremento de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las siguientes Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Ángeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Albert Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua.

Al respecto, se cumple con remitir el documento de la referencia c), mediante el cual la empresa Telefónica del Perú S.A.A. informó a esta Dirección General que, se realizaron las verificaciones pertinentes, concluyendo que sí existían las facilidades técnicas y procediendo a ejecutar el incremento de las velocidades de transmisión en las referidas entidades beneficiarias.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLA PAOLA SOSA VELA

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/2402488> ingresando el número de expediente **E-036465-2023** y la siguiente clave: SQOX2G .

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 22 de Abril 2022

OFICIO N° 0771-2022-MTC/27

Señor(es)
ANA CLAUDIA QUINTANILLA
GERENTE DE ESTRATEGIA REGULATORIA
TELEFONICA DEL PERU SAA
Av. Domingo Martínez Lujan N° 1130-1188
Surquillo, Lima, Lima
centrodocumentacionregulacion@telefonica.com
oscar.quinones@telefonica.com
Presente.-

Asunto : Solicitud de ampliación de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Angeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua

Referencia : a) Oficio N° 00131-2022 MINEDU/SPE-OTIC (E-085542-2022 – 2/3/2022)
b) Numeral 2 de la Cláusula Cuarta de la Adenda a los contratos de concesión para la prestación del Servicio Público de Telefonía Móvil, suscrita el 21 de marzo de 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual, la Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Educación solicitó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones la evaluación técnica para el incremento de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las siguientes Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Angeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua.

Sobre el particular, se remite adjunto el Informe N° 196 -2022-MTC/27.01, elaborado por la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones, órgano de línea de esta dirección general, mediante el cual le solicita a su representada la evaluación correspondiente, a fin de atender el requerimiento del Ministerio de Educación.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CARLOS JAVIER AGUIRRE ZURITA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1893648> ingresando el número de expediente **E-085542-2022** y la siguiente clave: UWMXK4 .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones



Firmado Digitalmente por:
NOELIA GLORIA LAVADO
ROSALES FAU 20131379944
hard
Razón: Soy el Autor del
Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 21/04/2022

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 21 de Abril 2022

INFORME N° 0196-2022-MTC/27.01

A : CARLOS JAVIER AGUIRRE ZURITA
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COMUNICACIONES

De : NOELIA GLORIA LAVADO ROSALES
DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
INVERSIONES EN COMUNICACIONES

Asunto : Solicitud de ampliación de ancho de banda del servicio de acceso a
Internet para las Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Angeles, I.E.
Micaela Bastidas Puyucahua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José
Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth
Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo
Pumacahua.

Referencia : a) Oficio N° 00131- 2022-MINEDU/SPE-OTIC (E-085542-2022 –
2/3/2022)
b) Numeral 2 de la Cláusula Cuarta del Anexo "Términos y
Condiciones" de la Adenda a los contratos de concesión para
la prestación del Servicio Público de Telefonía Móvil, suscrita el
21 de marzo de 2013

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 091-2013-MTC/03, de fecha 22 de febrero de 2013, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, **MTC**) renovó los plazos de los contratos de concesión aprobados mediante Resolución Ministerial N° 373-91-TC/15.17, Resolución Ministerial N° 440-TC/15.17 y Resolución Ministerial N° 055-92-TC/15.17, de la empresa Telefónica del Perú S.A.C. (en adelante, **TELEFÓNICA**).
- 1.2. Con fecha 21 de marzo de 2013, el **MTC** y **TELEFÓNICA** suscribieron la Adenda a los Contratos de Concesión, indicados en el párrafo precedente para la prestación del Servicio Público de Telefonía Móvil (en adelante, **Adenda de Renovación**).
- 1.3. Con fecha 01 de marzo del 2022, la Oficina de Tecnologías de la información y comunicación del Ministerio de Educación solicitó a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones (en adelante, **DGPPC**) la evaluación técnica para el incremento de velocidad en ocho (08) accesos a internet instalados en la mencionada institución Educativa.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1890456> ingresando el número de expediente E-085542-2022 y la siguiente clave: UWMXK4 .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



Firmado
Digitalmente por:
ROJAS MONTALVO
WALTER JIMMY
Razón: Soy el Autor
del Documento
Ubicación: Lima -
Lima
Fecha: 20/04/2022
11:44:15



Firmado
Digitalmente por:
JOSE AMARU
CASTRO CACERES
Razón: Soy el Autor
del Documento
Ubicación: Lima -
Lima
Fecha: 20/04/2022
12:01:22



Firmado Digitalmente
por:
ADAL HUARCAYA
Jose FAU
20131379944 soft
Razón: Soy el Autor
del Documento
Ubicación: Lima -
Lima
Fecha: 20/04/2022
21:56:54





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. BASE LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 013-93-TCC, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones.
- 2.2. Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones
- 2.3. Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01 que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

III. ANÁLISIS

Competencia de la DGIC para la emisión del presente informe

- 3.1. El artículo 150 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (en adelante, el ROF), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, dispone que la DGPPC tiene la siguiente función:

"Artículo 150.- Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones

La Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones es el órgano de línea responsable de la gestión, coordinación y seguimiento de la ejecución de las inversiones, a través de programas, proyectos de inversión y otros, en materia infraestructura y servicios de comunicaciones; así como de la administración de los convenios de inversión, contratos de asociación público privadas y otros de similar naturaleza suscritos por el ministerio, en el marco de la normativa sobre promoción de la inversión privada vigente. Asimismo, es el responsable de la evaluación, otorgamiento y reconocimiento de derechos, a través de concesiones, certificados, entre otros, de los servicios públicos de telecomunicaciones y servicios postales. Gestiona los recursos de comunicaciones en el ámbito de su competencia. Depende del Despacho Viceministerial de Comunicaciones."

- 3.2. En ese mismo sentido, el artículo 152 del ROF establece que la DGPPC tiene las siguientes unidades orgánicas:

"Artículo 152.- Unidades Orgánicas de la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones

Son unidades orgánicas de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones las siguientes:

07.8.1 Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones

07.8.2 Dirección de Gestión Contractual"

- 3.3. De manera específica, el artículo 153 del ROF establece que la DGIC: *"Es la unidad orgánica dependiente de la Dirección General de Programas y Proyectos*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1890456> ingresando el número de expediente E-085542-2022 y la siguiente clave: UWMXK4 .



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Comunicaciones encargada de la formulación y evaluación de programas, proyectos de inversión, y otros, para el desarrollo de la infraestructura y servicios de comunicaciones (...)"

- 3.4. Por su parte, el artículo 154 del ROF establece que la DGIC tiene, entre sus funciones, las siguientes:

"Artículo 154.- Funciones de la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones"

Son funciones de la Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones las siguientes:

(...)

f) Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales en los contratos de asociación público privada y los convenios de inversión, y otros afines, suscritos por el ministerio, en el marco de la normatividad vigente,"

- 3.5. Estando a lo antes expuesto, se advierte que la DGIC, es la unidad orgánica dependiente de la DGPPC encargada de la formulación y evaluación de programas, proyectos de inversión, y otros, para el desarrollo de la infraestructura y servicios de comunicaciones; y tiene a su cargo el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los contratos que se encuentran bajo su administración, como las contenidas en la Adenda de Renovación.

Respecto a la solicitud de incremento de ancho de banda del servicio de Internet para las Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Angeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua

- 3.6. Mediante el oficio N° 00131-2022-MINEDU/SPE-OTIC, el MINEDU remitió a la DGPPC la solicitud de incrementar la velocidad de acceso de Internet para ocho (8) Instituciones Educativas. En dicho oficio detallan que las instituciones educativas cuentan con líneas de acceso según siguiente cuadro:

Cuadro N°1 Instituciones Educativas

N°	Institución Educativa	Distrito	Velocidad Bajada Mbps	Velocidad Subida Mbps	Cantidad de accesos	Porcentaje
1	IE 3089 Los Angeles	Ventanilla	6,6,6,6	0.6, 0.6, 0.6, 0.6	4	10%
2	I.E. Micaela Bastidas Puyucagua	Tamburco	6,6	0.6, 0.6	2	10%
3	I.E San Martín de Socabaya	Socabaya	6,10	0.6,1	2	10%
4	I.E José Carlos Mariátegui	El Agustino	10,6,10,10,6,6	1,0.6,1,1,0.6,0.6	6	10%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1890456> ingresando el número de expediente E-085542-2022 y la siguiente clave: UWMXK4 .





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5	I.E. 2089 Micaela Bastidas	Los Olivos	10,10,10	1,1,1	3	10%
6	I.E. 2010 Alberth Einstein	San Martín de Porres	10	1	1	10%
7	I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo	San Martín de Porres	10,10,10	1,1,1	3	10%
8	I.E. 6097 Mateo Pumacahua	Santiago de Surco	10,6,6,6,6,6	1,0.6,0.6,0.6,0.6,0.6	6	10%

Fuente: Oficio N° 00131-2022-MINEDU/SPE-OTIC

- 3.7. Al respecto, es pertinente señalar que el literal i)¹ del numeral 2 de la Cláusula Cuarta del Anexo "Términos y Condiciones" de la Adenda de Renovación indica que el precio unitario de la prestación en cada provincia el valor nominal de S/. 188.00 a diciembre de 2012, la misma que se ve afectada por la inflación anual. Por ello, el valor nominal del precio unitario de cada acceso a Internet Social a diciembre de 2021 debe ser equivalente a S/. 249.91².
- 3.8. Como se puede apreciar, Telefónica debió evaluar y considerar actualizar de manera progresiva la velocidad de transmisión que viene brindando en los accesos a Internet Social ya instalados, debiendo tomar como referencia el valor nominal del precio unitario al momento de realizar el incremento respectivo, siempre y cuando las facilidades técnicas se lo permitan.
- 3.9. En ese sentido, TELEFÓNICA deberá realizar la evaluación técnica de la solicitud de incremento de velocidad de ocho (08) accesos a Internet Social de las Instituciones Educativas señaladas en el numeral 3.6 del presente Informe.

IV. CONCLUSION

Corresponde requerir a TELEFÓNICA que realice la evaluación técnica respectiva para incrementar la velocidad de ocho (08) accesos a Internet instalados en las siguientes Instituciones educativas: I.E. 3089 Los Angeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua, de acuerdo a lo expuesto en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

¹ Numeral 2 de la Cláusula Cuarta del Anexo "Términos y Condiciones"

"i. El Siempre y cuando y cuando las facilidades técnicas lo permitan, la velocidad de transmisión deberá actualizarse progresivamente, tomándose como precio unitario de la prestación en cada provincia el valor nominal de S/. 188.00 a diciembre de 2012, el mismo que será ajustado por inflación anualmente durante la vigencia de la concesión."

² Fuente: <https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales/resultados/PM05217PA/html/2012/2022/> del 7 de abril del 2022

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
3.7%	2.8%	3.2%	3.5%	3.6%	2.8%	1.9%	2.1%	1.8%	4%

Tabla con los índices promedio anual (variación porcentual) -IPC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1890456> ingresando el número de expediente E-085542-2022 y la siguiente clave: UWMXK4 .





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Se recomienda remitir el presente informe a Telefónica del Perú S.A.A., a efectos de que realice la evaluación indicada en el presente informe.

Atentamente,

VICTOR EFRAIN CALVO CAVERO
Evaluador

JIMMY ROJAS MONTALVO
Abogado

JOSÉ VIDAL HUARCAYA
Coordinador Técnico

JOSÉ AMARU CASTRO CÁCERES
Coordinador Legal

Visto el presente informe, que esta Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones hace suyo, se dispone a elevar a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones para los fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NOELIA GLORIA LAVADO ROSALES

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES EN COMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1890456> ingresando el número de expediente E-085542-2022 y la siguiente clave: UWMXK4 .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Central telefónica. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc



TDP-0310-AR-GTR-23

Lima, 23 de enero de 2023

Señor

JUAN CARLOS VILLALOBOS CHUMPITAZ

Director General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presente. -

Asunto: Solicitud de ampliación de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Ángeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua.

Referencia: a) Oficio N° 0771-2022-MTC/27.
b) Informe N° 0196-2022-MTC/27.01.
c) Cláusula Cuarta de la Adenda a los contratos de concesión para la prestación del Servicio Público de Telefonía Móvil, suscrita el 21 de marzo de 2013 (adelante, Cláusula Cuarta).

De nuestra mayor consideración:

Sirva la presente para saludarlo y, a su vez, pronunciarnos sobre los documentos de la referencia a) y b), mediante los cuales solicita la evaluación de la ampliación de ancho de banda del servicio de acceso a Internet para las Instituciones Educativas: I.E. 3089 Los Ángeles, I.E. Micaela Bastidas Puyucagua, I.E. San Martín de Socabaya, I.E. José Carlos Mariátegui, I.E. 2089 Micaela Bastidas, I.E. 2010 Alberth Einstein, I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo, I.E. 6097 Mateo Pumacahua.

Sobre particular, cumplimos con informar que, habiendo realizado las validaciones de facilidades técnicas, tal como establece el literal i), numeral 2, Cláusula Cuarta, se procedió a ejecutar el incremento de velocidad, contando, a la fecha, con lo siguiente:

Nombre de Entidad	Número de servicio	Velocidad de Transmisión Anterior	Velocidad de Transmisión Actual
IE 3089 Los Ángeles	15504759	6MB	200MB
	15505294	6MB	15MB
	15505342	6MB	15MB
	15504841	6MB	15MB
I.E. Micaela Bastidas	83322213	6MB	15MB
	83322326	6MB	15MB
I.E San Martín de Socabaya	54438417	6MB	15MB
	54499155	10MB	15MB
I.E José Carlos Mariátegui	13273160	10MB	15MB
	13273189	6MB	15MB

	13273248	10MB	15MB
	13273260	10MB	15MB
	13273265	6MB	15MB
	13277670	6MB	15MB
I.E. 2089 Micaela Bastidas	14867962	10MB	15MB
	14867968	10MB	15MB
	14867994	10MB	15MB
I.E. 2010 Alberth Einstein	15945314	10MB	15MB
I.E. 3023 Pedro E. Paulet Mostajo	13816218	10MB	15MB
	13816232	10MB	15MB
	13811350	10MB	15MB
I.E. 6097 Mateo Pumacahua	12585608	10MB	15MB
	12585621	6MB	15MB
	12585625	6MB	15MB
	12585628	6MB	15MB
	12585638	6MB	15MB
	12817217	6MB	15MB

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



ANA CLAUDIA QUINTANILLA PAUCARCAJA
GERENTE DE GESTIÓN Y ESTRATEGIA REGULATORIA
Y DE TELECOMUNICACIONES
TELEFONICA DEL PERU S.A.A.